

Estimados asociados:

Os adjuntamos las novedades sobre temas regulatorios europeos y COGEN Europe correspondientes a esta semana. Os esperamos mañana, **19 de mayo en la reunión mensual de socios**, tanto en formato PRESENCIAL como VIRTUAL de 11.30h a 14.00h, en las oficinas de NATURGY en la Avda Diagonal, 525 Barcelona

EUROPE

1. [REVISIÓN DE VALORES DE REFERENCIA PARA LA ASIGNACIÓN GRATUITA DE DERECHOS DE EMISIÓN](#)
2. [REVISIÓN DE CALENDARIOS 2026 EU ETS](#)
3. [CBAM: CONVERSIÓN PRECIO DE CARBONO PAGADO FUERA DE LA UE](#)
4. [CATÁLOGO DE MEDIDAS NACIONALES FRENTE A LA CRISIS ENERGÉTICA](#)
5. [RECOMENDACIONES A LOS EEMM PAQUETE DE ENERGÍA DE LOS CIUDADANOS](#)
6. [ACER INFORME DE MERCADOS DE GNL 2026](#)

COGEN EUROPE

7. [EUPDATE 9/2026](#)
8. [CASO DE USO DATA CENTER](#)
9. [TAXONOMÍA Y CLIMA](#)

EUROPE

1. [REVISIÓN DE VALORES DE REFERENCIA PARA LA ASIGNACIÓN GRATUITA DE DERECHOS DE EMISIÓN](#)

La Comisión Europea ha propuesto los valores de referencia actualizados para la asignación gratuita de derechos de emisión para 2026-2030. La propuesta está en [consulta pública](#) hasta el **8 de junio** ([Nota de prensa](#) y [Preguntas y respuestas](#)).

Con los parámetros de referencia propuestos, la industria seguiría recibiendo, por término medio, asignaciones gratuitas que cubren **alrededor del 75 % de sus emisiones**. Para incentivar la electrificación industrial, el enfoque actualizado mantiene la cobertura de las emisiones indirectas procedentes del consumo de electricidad en catorce referencias de productos. El impacto financiero estimado sería de alrededor de 4.000 M€ para el período 2026-2030.

La Directiva RCDE exige la actualización de los valores de los parámetros de referencia para el período 2026-2030. Complementa la modificación [propuesta de la reserva de estabilidad del mercado del RCDE](#), presentada el 1 de abril, que adaptará y equipará mejor la reserva para responder a la evolución futura del mercado, incluida la posible escasez de la oferta en las próximas décadas. En conjunto, estas medidas contribuirán a apoyar la competitividad y la descarbonización de la industria de la UE, reforzando al mismo tiempo la estabilidad y previsibilidad del mercado del carbono de la UE.

Próximos pasos: tras la consulta pública la Comisión adoptará los parámetros de referencia a **finales de junio**.

A más tardar en julio de 2026, la Comisión revisará el RCDE UE con vistas a modernizar el sistema.

En marzo de 2026, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, [anunció](#) un refuerzo de la inversión en el RCDE, con un presupuesto de 30.000 M€ financiados con 400 millones de derechos de emisión del RCDE. El objetivo del refuerzo es financiar proyectos de descarbonización. Al diseñarlo, la Comisión se basará en la experiencia adquirida a través de la subasta de descarbonización del calor industrial facilitando el acceso de las pequeñas y medianas empresas y centrándose en determinados procesos industriales, como el calor a diferentes niveles de temperatura, en los que se necesitan vías de descarbonización adaptadas.

2. [REVISIÓN DE CALENDARIOS 2026 EU ETS](#)

El 12 de mayo se publicaron los calendarios revisados de subastas del EU ETS para 2026, que incorporan la subasta de 50 millones de derechos destinados al Fondo Social para el Clima y el ajuste derivado del

aplazamiento de ETS2 para edificios, transporte por carretera y sectores adicionales. ([Nota de la Comisión y calendarios EEX](#))

Entre los principales elementos de la actualización figuran los siguientes:

- los calendarios revisados comenzarán a aplicarse en junio;
- las subastas de la plataforma común continuarán los lunes, martes y jueves, mientras que Alemania mantendrá subastas semanales los viernes y Polonia subastas quincenales los miércoles;
- los calendarios recogen volúmenes de subasta para Estados miembros, Innovation Fund, Modernisation Fund, Recovery and Resilience Facility y Social Climate Fund;
- los volúmenes de 2026 podrían sufrir ajustes adicionales para el período septiembre-diciembre en función del funcionamiento de la Market Stability Reserve.

3. CBAM: CONVERSIÓN PRECIO DE CARBONO PAGADO FUERA DE LA UE

La Comisión Europea ha iniciado una [consulta pública](#) sobre una propuesta de [Reglamento de implementación](#) que establece las normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 en lo que respecta a la **conversión del precio del carbono pagado en un tercer país en una reducción correspondiente en el número de certificados CBAM** que deben entregarse, la prueba de pago de dicho precio del carbono, las calificaciones de la persona independiente y las condiciones para determinar su independencia y calificaciones. **Hasta 10 de junio**

La propuesta incluye un mecanismo para que el precio de carbono pagado fuera de la UE pueda reducir la obligación CBAM, pero solo si el operador lo calcula conforme a la metodología detallada, lo documenta, descuenta compensaciones y lo somete a certificación independiente.

4. CATÁLOGO DE MEDIDAS NACIONALES FRENTE A LA CRISIS ENERGÉTICA

La Comisión Europea ha publicado un catálogo de prácticas nacionales para ayudar a los Estados miembros a reducir el consumo de gas y petróleo, contener costes y reforzar la resiliencia energética en el contexto de la crisis energética derivada del conflicto en Oriente Próximo. ([Nota de prensa](#) y [Catálogo AccelerateEU](#))

El catálogo se presenta como continuación de la [Comunicación AccelerateEU](#) publicada el pasado mes y recoge medidas replicables en toda la UE, basadas en actuaciones aplicadas por los Estados miembros desde 2022. Este catálogo se irá actualizando periódicamente.

Está estructurado en torno a tres grandes áreas:

- proteger a consumidores e industria y promover objetivos de transición limpia a largo plazo;
- apoyar ahorros energéticos inmediatos y acelerar el despliegue de soluciones limpias y eficientes;
- fomentar inversiones en eficiencia energética, producción de energía limpia y respuesta de la demanda.

Entre las medidas destacadas figuran actuaciones para asegurar un sistema energético flexible y resiliente ante crisis, retirar tratamientos preferentes a combustibles fósiles, promover el autoconsumo y las comunidades energéticas, impulsar soluciones limpias y eficientes en industria y pymes, y dar estabilidad a las inversiones en transición energética.

La Comisión estima que acelerar la aplicación de las normas energéticas existentes podría reducir la demanda de gas natural en 10-15 bcm anuales y el uso de petróleo en 15-20 Mtep anuales, contribuyendo a reducir facturas energéticas y dependencia de mercados fósiles volátiles.

5. RECOMENDACIONES A LOS EEMM PAQUETE DE ENERGÍA DE LOS CIUDADANOS

Se han publicado en el DOUE las siguientes recomendaciones a los Estados Miembros que forman parte del [Paquete de energía de los ciudadanos](#):

- [Recomendación](#) (UE) 2026/1009 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, **sobre la gestión de riesgos de los suministradores.**

Establece orientaciones para que los Estados miembros supervisen y garanticen que los suministradores de electricidad apliquen estrategias de cobertura y gestión de riesgos adecuadas, con el fin de evitar quiebras como las ocurridas en 2021-2022 y proteger a los consumidores frente a la volatilidad del mercado y las interrupciones del suministro

Las medidas recomendadas se centran en:

- Transposición Directiva (UE) 2019/944: designación de una autoridad reguladora independiente y definición de su mandato para supervisar la gestión de riesgos y las estrategias de cobertura de los suministradores.
 - Principios rectores del control del cumplimiento: estrategias de cobertura consideren acceso a generación propia, capitalización, exposición a precios mayoristas, tamaño y estructura del mercado del suministrador, tipo y tamaño de suministrador, pruebas de resistencia
 - Garantizar una comunicación de la información eficaz y sencilla: obligaciones de información proporcionadas y fáciles de seguir para los suministradores, estrategias de revisión y ciclos de comunicación.
- **Recomendación (UE) 2026/1007** de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre el **apoyo al desarrollo de las comunidades de energía y la maximización del potencial del autoconsumo**.

Las medidas recomendadas se centran en las siguientes áreas:

- Marcos normativos y definiciones
 - Gobernanza y seguimiento
 - Concesión de autorizaciones e integración de sistemas: eliminar procedimientos de concesión a pequeñas instalaciones, procedimientos de conexión a la red oportunos, transparentes, proporcionados y sencillos, planes de desarrollo de la red, permitir acuerdos de conexión flexibles cuando haya limitaciones de red, Facilitar que comunidades gestionen redes cerradas o redes de calefacción renovable.
 - Enfoque normalizado para el consumo de energía compartida: Evitar requisitos desproporcionados para comunidades y clientes activos, procesos de registro digitales y simples, permitir espacios de pruebas regulatorios para medición, asignación y tarifas
 - Remuneración para maximizar el valor del autoconsumo: despliegue de contadores inteligentes, garantizar que el excedente pueda recompensarse según señales de mercado, posibilidad de introducir primas de mercado que incentiven la optimización del autoconsumo
 - Acceso a los mercados energéticos pertinentes: regímenes flexibles de concesión de licencias, promover la cooperación con suministradores y agregadores, Adaptar requisitos de mercado para permitir participación de activos pequeños agregados
 - Acceso a la financiación pública y privada
 - Concienciación y apoyo al desarrollo de capacidades
 - Cooperación regional y transfronteriza
 - Inclusión social
- **Recomendación (UE) 2026/1008** de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre el resumen de las **condiciones contractuales principales de los contratos de suministro de energía**.

Recomienda a los Estados miembros para que adopten modelos normalizados, claros y accesibles de resumen de las condiciones contractuales principales en los contratos de electricidad y gas, con el fin de mejorar la transparencia, la comparabilidad y la comprensión de las ofertas por parte de los consumidores, garantizar que reciban la información esencial antes de contratar, y reforzar así la protección del consumidor, especialmente de los grupos vulnerables.

- **Recomendación (UE) 2026/1001** de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre la protección de los **clientes vulnerables y clientes en situación de pobreza energética frente a las desconexiones energéticas y al planificar y llevar a cabo la eliminación progresiva del gas natural o al desmantelar las redes de distribución de gas natural**.

Orientaciones para proteger a los clientes vulnerables y en situación de pobreza energética, reforzando la prevención y gestión de las desconexiones energéticas, y asegurando que la

transición hacia la eliminación progresiva del gas natural y el desmantelamiento de redes se realice de forma justa, inclusiva y asequible, con medidas estructurales, apoyo específico, gobernanza coordinada y una comunicación clara que garantice que ningún hogar vulnerable quede atrás durante el proceso.

6. [ACER INFORME DE MERCADOS DE GNL 2026](#)

ACER ha publicado su [Informe](#) de seguimiento de mercados de GNL europeo de 2026. ([Nota de prensa](#))

- La UE **importó un récord de 146 bcm de GNL en 2025**, confirmando el papel clave del GNL en el suministro de gas a Europa. La UE es el **mayor importador mundial** de GNL.
- La producción global de GNL aumentó en 36 bcm, el mayor crecimiento anual desde 2022.
- **Estados Unidos** suministró el 58% de las importaciones de GNL de la UE en 2025, lo que equivale a alrededor de una cuarta parte de la demanda total de gas de la UE.
- Las [evaluaciones diarias de precios del GNL](#) de ACER proporcionan transparencia sobre el el precio al contado del GNL en la UE. Más de 980 cargamentos spot de GNL para entrega en la UE en 2025 fueron reportados a ACER en 2025, frente a 550 transacciones en 2024.
- TTF, hub de gas neerlandés, continua siendo el principal referente, y fijando precios del 74% de las operaciones spot de GNL de la UE.
- En un escenario de cierre del Estrecho de Ormuz en todo el 2026, el mercado global de GNL **podría enfrentarse a un déficit neto de suministro de 27 bcm en comparación con 2025**, intensificando la competencia por las cargas spot.

COGEN EUROPE

7. [EUPDATE 9/2026](#)

Se adjunta el boletín informativo COGEN Europe, con información clave sobre eventos, iniciativas y novedades en el sector energético (en inglés) en el ámbito de la UE.

Incluye la siguiente información:

- Calendario de Eventos
- COGEN Europe se une a la iniciativa de calefacción y refrigeración
- COGEN Europe, EHI y Eugene piden un enfoque favorable en el etiquetado de micro-CHP
- Revisión de los valores de referencia para la asignación gratuita de permisos de emisión (2026-2030)
- Mesa redonda de alto nivel sobre la revisión de EU ETS
- Los ministros de Energía de la UE impulsan una Unión Energética más fuerte y segura
- La cadena de suministro nuclear de Europa en el centro del debate en el Parlamento Europeo
- COGEN Europe participa en el curso de Energía Nuclear CATF-MIT
- Visita técnica al SCK CEN y al Laboratorio de Investigación Subterránea HADES
- El seminario web Fit4micro destaca los avances en tecnologías de mejora del rendimiento
- Oportunidades de Patrocinio - COGEN Europe Annual Conference 2026
- Todos tus recursos para miembros, ahora en un solo lugar
- Formar parte del movimiento global hacia un sistema energético descentralizado y neutro en carbono
- Próximas consultas públicas sobre la política energética y climática de la UE
- Fondos de la UE y licitaciones públicas

8. [CASO DE USO DATA CENTER](#)

Tras la [publicación de los 5 casos de uso de nuestro estudio](#), COGEN Europe quiere **reanudar el trabajo sobre el último caso de uso encargado en centros de datos**.

Para avanzar con la modelización de casos de uso, Compass Lexecon necesita aportaciones sobre las especificaciones para las configuraciones CHP/no CHP. **Se adjunta un cuestionario detallado que mañana comentaremos** (antes del **martes 26 de mayo**).

9. **TAXONOMÍA Y CLIMA**

En el contexto de la revisión en curso por parte de la Comisión Europea del Acto Delegado de la UE sobre la Taxonomía y el Clima, COGEN Europe y Euroheat & Power han estado preparando una carta conjunta sobre cuestiones pendientes de cogeneración. Se adjunta el texto propuesto respaldado por el contexto adicional a continuación.

Antecedentes:

En noviembre de 2025, la Comisión Europea lanzó una convocatoria de evidencia, seguida de una consulta pública sobre la revisión de la Taxonomía de la UE para actualizar y simplificar los criterios técnicos de filtrado. Las enmiendas propuestas no abordaron cuestiones identificadas de cogeneración en la Ley Delegada de la Taxonomía Climática de la UE en vigor:

- Requisito de alcanzar el 100% de gases RES para 2035
- Requisito de reducir el 55% de emisiones de GEI, al pasar de CHP de carbón
- Requisito de no aumentar la capacidad instalada

Acción propuesta:

Además, respecto a la respuesta de COGEN Europe a las consultas públicas (Llamada de evidencia/Consulta pública), nos gustaría enviar la carta conjunta que se adjunta a la Comisión Europea, solicitando una mejora de criterios de la CHP.

Además de la posición actual de COGEN Europe, nos gustaría solicitar la **sustitución tanto del umbral de ciclo de vida de 100 gCO₂e/kWh como del requisito de ahorro del 55% de emisiones de GEI**, y ofrecer la alternativa para cubrir las **emisiones anuales de 820 kgCO₂ por kW de capacidad instalada**. El argumento es que, dado que el umbral del ciclo de vida de **100gCO₂e/kWh es el punto central de referencia taxonómico para la generación eléctrica** y puede traducirse en un valor equivalente de emisiones anuales por unidad de capacidad instalada para instalaciones de cogeneración. Una central eléctrica que funcione a plena capacidad durante aproximadamente 8.200 horas al año correspondería a emisiones anuales de 820 kgCO₂ por kW de capacidad instalada.

Expresar el criterio como un presupuesto anual de emisiones mejora su aplicabilidad; el despacho de la cogeneración está determinado por la demanda de calor y no sigue un funcionamiento constante a plena carga. Un requisito estricto por kWh aplicado siempre no refleja las condiciones reales de funcionamiento y limita la usabilidad de la Taxonomía para la cogeneración de alta eficiencia.

